



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 957-2016.-

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA

DÉCIMO SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE VALORES SECURITY S.A.

CORREDORES DE BOLSA

#####

En Santiago de Chile, a veinticinco de Enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **MARÍA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby Benavente, según Decreto Judicial protocolizado con fecha dieciocho de Enero del año dos mil dieciséis, ambos domiciliados en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, **COMPARECE:** Don **HERNAN BRAUN BUDGE**, chileno, casado, abogado, de este domicilio Apoquindo tres mil ciento cincuenta, quinto piso, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta guión uno, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública el **ACTA DÉCIMO SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA**. Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por los señores Ramón Eluchans Olivares,



1 Presidente, Rodrigo Fuenzalida Besa Secretario,
2 Bonifacio Bilbao Hormaeche pp. Banco Security,
3 Renato Peñafiel Muñoz pp. Inversiones Seguros
4 Security Limitada. El acta es del tenor
5 siguiente: **ACTA DÉCIMO SEGUNDA JUNTA**
6 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VALORES**
7 **SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA.** En Santiago,
8 a veinte de enero de dos mil dieciséis, a las
9 nueve horas, en las oficinas sociales ubicadas
10 en Avenida Apoquindo tres mil ciento cincuenta,
11 piso siete, comuna de Las Condes, Santiago, se
12 reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de
13 **VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA** (en
14 adelante también denominada como la "Sociedad" o
15 la "Compañía") convocada para esta fecha, bajo
16 la presidencia del titular don Ramón Eluchans
17 Olivares, y actuando como secretario el gerente
18 general, don Rodrigo Fuenzalida Besa. I.-
19 **ASISTENCIA.** El Presidente dejó constancia que de
20 acuerdo con la lista de asistencia respectiva,
21 firmada por todos los asistentes, se encuentran
22 presentes en la sala las siguientes personas que
23 representan, por poder, un total de doscientas
24 cincuenta y ocho mil novecientas cuarenta y dos
25 acciones de la Compañía, de acuerdo al siguiente
26 detalle: uno. Don Bonifacio Bilbao Hormaeche, en
27 representación de Banco Security, por doscientas
28 cincuenta y ocho mil trescientas catorce
29 acciones; y dos. Don Renato Peñafiel Muñoz, en
30 representación de Inversiones Seguros Security

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Limitada, por seiscientos veintiocho acciones.
2 En consecuencia, se encuentran debidamente
3 representadas en la Junta doscientas cincuenta y
4 ocho mil novecientas cuarenta y dos acciones,
5 correspondientes al cien por ciento de las
6 acciones suscritas con derecho a voto de la
7 Sociedad. Asimismo, dejó constancia que en
8 atención a la naturaleza extraordinaria de la
9 presente Junta y a las materias a ser tratadas,
10 asiste a la sala especialmente invitado la
11 Notario Público Suplente del Titular de la
12 quinta Notaría de Santiago, don Patricio Raby
13 Benavente, doña María Virginia Wielandt
14 Covarrubias, quien estampará en el acta de la
15 Junta el certificado establecido en el Artículo
16 cincuenta y siete de la Ley sobre Sociedades
17 Anónimas. **II.- HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN**
18 **DE PODERES DE REPRESENTACIÓN LEGAL.** Los
19 concurrentes firmaron la Hoja de Asistencia, que
20 contiene el nombre de los accionistas y el
21 número de acciones de que son titulares o que
22 representan, la que se acordó archivar en el
23 legajo de papeles de la Compañía. Asimismo, se
24 aprobó el poder de los accionistas representados
25 sin reparos ni observaciones de ninguna clase.
26 **III.- CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS Y**
27 **CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.** El Presidente
28 señaló que de conformidad con lo dispuesto en el
29 artículo sesenta y dos de la Ley Número
30 dieciocho mil cuarenta y seis, tenían derecho a



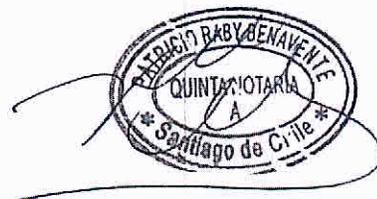
1 participar en esta Junta, con derecho a voz y
2 voto, los titulares de acciones inscritas a su
3 nombre en el Registro de Accionistas de la
4 Sociedad al momento de iniciarse esta Junta.
5 Agregó que todos los accionistas presentes se
6 encontraban en dicha situación. Asimismo,
7 agregó, todos los accionistas habían sido
8 citados en forma previa a esta Junta, en virtud
9 del acuerdo de Directorio adoptado en la sesión
10 ordinaria de fecha quince de diciembre de dos
11 mil quince. También se informa que por haberse
12 comprometido la asistencia de la totalidad de
13 las acciones con derecho a voto a esta Junta
14 Extraordinaria, como en el hecho ha ocurrido, no
15 fue necesario publicar avisos de citación para
16 esta Junta, de conformidad a lo dispuesto por el
17 artículo sesenta de la Ley sobre Sociedades
18 Anónimas. Por su parte, se dio aviso de la
19 celebración de esta Junta a la Superintendencia
20 del ramo mediante el envío de una comunicación a
21 través del Módulo SEIL, con fecha cinco de enero
22 de dos mil dieciséis. Por último, se informa que
23 los accionistas conocían por escrito y en
24 detalle, todos y cada uno de los asuntos que
25 serían tratados en esta Junta Extraordinaria de
26 Accionistas. **IV.- OBJETO DE LA JUNTA**
27 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El Presidente
28 expresó que esta Junta había sido convocada con
29 el objeto de someter a la decisión de los
30 señores accionistas las siguientes materias:

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 uno.- Actualizar y modificar el capital
2 estatutario de la Sociedad, a fin de reconocer
3 en el mismo las reservas sociales provenientes
4 de utilidades y de revalorizaciones legales
5 existentes a la fecha del último balance,
6 conforme lo establecen el Artículo diez de la
7 Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis y el
8 Artículo diecinueve de su Reglamento; dos.
9 Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de
10 hasta dieciocho mil millones de pesos, o el
11 monto que la Junta resuelva, mediante la emisión
12 de ciento veintinueve mil ochocientas sesenta y
13 ocho nuevas acciones de pago, o el número que la
14 Junta acuerde, todas ellas ordinarias, de la
15 misma serie existente y sin valor nominal;
16 tres.- Aprobar todas las reformas a los
17 estatutos de la Sociedad que sean necesarias
18 para implementar las modificaciones indicadas en
19 los numerales uno. y dos. anteriores, debiendo
20 al efecto adecuarse las disposiciones
21 permanentes y transitorias que sea procedente; y
22 cuatro. Adoptar todos los demás acuerdos
23 necesarios para la implementación de las
24 resoluciones que se adopten con motivo de lo
25 anterior. **V.- EXPOSICIÓN DEL GERENTE GENERAL.** A
26 continuación, el Presidente otorgó la palabra al
27 Gerente General, quien señaló a los señores
28 accionistas que como es de su conocimiento y del
29 mercado en general, con fecha once de septiembre
30 de dos mil quince, Banco Security, matriz de la



1 Compañía, celebró como promitente comprador un
2 Contrato de Promesa de Compraventa de Acciones
3 respecto de las acciones de Penta Corredores de
4 Bolsa S.A. ("Penta Corredores") y de Penta
5 Administradora General de Fondos S.A. ("Penta
6 AGF", y conjuntamente con Penta Corredores, las
7 "Compañías Penta"), con Banco Penta, Carlos
8 Alberto Délano Abbott y Carlos Eugenio Lavín
9 García Huidobro como promitentes vendedores (el
10 "Contrato"). Agregó el Gerente General, que para
11 efectos de incorporar a las Compañías Penta a la
12 estructura interna de Banco Security y sus
13 filiales, se contempla llevar a cabo un proceso
14 de aumento de capital tanto en la Sociedad como
15 en Administradora General de Fondos Security
16 S.A. ("AGF Security"), ambas sociedades filiales
17 de Banco Security. Dichos aumentos de capital
18 tienen como objetivo que en forma simultánea a
19 la materialización de la compra de acciones
20 objeto del Contrato, (a) la Sociedad y Penta
21 Corredores de Bolsa S.A., por una parte, y (b)
22 las sociedades AGF Security y Penta
23 Administradora General de Fondos S.A., por la
24 otra, fusionen sus respectivas operaciones. De
25 esta forma, la Compañía adquiriría como aporte
26 de Banco Security, el cien por ciento de las
27 acciones de Penta Corredores de Bolsa S.A.
28 (salvo por dos acciones de esta última que serán
29 compradas directamente a los promitentes
30 vendedores por parte de la Sociedad) y, a su

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 turno, AGF Security adquiriría como aporte de
2 Banco Security, el cien por ciento de las
3 acciones de Penta Administradora General de
4 Fondos S.A. (salvo por dos acciones de esta
5 última que serán compradas directamente a los
6 promitentes vendedores por parte de AGF
7 Security), como consecuencia de lo cual se
8 producirá la disolución automática y de pleno
9 derecho de Penta Corredores de Bolsa S.A. y de
10 Penta Administradora General de Fondos S.A.,
11 pasando la Compañía y AGF Security a adquirir,
12 respectivamente todos los activos y pasivos y a
13 suceder en todos sus derechos y obligaciones a
14 las sociedades absorbidas. El Presidente explicó
15 que lo anterior se implementará en dos etapas:
16 (a) En una primera etapa, objeto de esta Junta,
17 se someterá a la aprobación de los accionistas
18 de la Sociedad un aumento de capital por la suma
19 de dieciocho mil millones de pesos, mediante la
20 emisión de ciento veintinueve mil ochocientas
21 sesenta y ocho nuevas acciones de pago, las
22 cuales serían suscritas en su totalidad por
23 Banco Security, y podrían ser pagadas dentro del
24 plazo de tres años, ya sea en dinero efectivo o
25 en especie; y (b) En una segunda etapa, a tener
26 lugar inmediatamente a continuación del cierre
27 de la compra de acciones objeto del Contrato,
28 los accionistas de la Sociedad se reunirían en
29 una nueva Junta Extraordinaria a fin de aprobar
30 el pago en especie de las acciones ya suscritas



1 durante la primera etapa, mediante el aporte en
2 dominio de las acciones de Penta Corredores de
3 Bolsa S.A., y la valorización de las mismas,
4 todo ello conforme a los términos del artículo
5 quince de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y
6 seis. Asimismo, el Gerente General informó a los
7 presentes que mediante Resolución Número quince
8 mil cuatrocientos, de fecha diez de diciembre de
9 dos mil quince, la Superintendencia de Bancos e
10 Instituciones Financieras autorizó la
11 adquisición de las acciones de Penta Corredores
12 de Bolsa S.A. por parte de Banco Security, así
13 como su posterior aporte en la Compañía a través
14 de un aumento de capital de la misma. Lo
15 anterior fue debidamente informado al Directorio
16 de la Sociedad en su sesión de fecha quince de
17 diciembre de dos mil quince. Finalmente, y en
18 directa relación con la próxima integración de
19 la Sociedad con Penta Corredores, el Gerente
20 General informó a los señores accionistas sobre
21 el plan comunicacional que se implementará
22 respecto de los clientes de Penta Corredores
23 después de materializada la fusión. Al respecto,
24 informó que el referido plan de comunicaciones
25 contemplaba comunicaciones electrónicas,
26 inclusión de *banners* en las páginas web de la
27 Sociedad y de Penta Corredores, uno o más avisos
28 en diarios de circulación nacional y otras
29 formas de comunicación detalladas en un
30 documento que se repartió entre los accionistas

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 y que éstos declararon conocer y aceptar. VI.-
2 **ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CAPITAL**
3 **ESTATUTARIO CONFORME AL ARTÍCULO DIEZ DE LA LEY**
4 **NÚMERO DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS Y EL**
5 **ARTÍCULO DIECINUEVE DE SU REGLAMENTO. A**
6 continuación, el Presidente, señaló a los
7 presentes que, según consta en el punto
8 siguiente de la tabla, el principal objeto de la
9 presente Junta es aprobar un aumento del capital
10 social en la cantidad de dieciocho mil millones
11 de pesos, mediante la emisión de ciento
12 veintinueve mil ochocientas sesenta y ocho
13 nuevas acciones, todas ellas nominativas,
14 ordinarias, de una única serie, de igual valor
15 cada una y sin valor nominal, las que serán
16 ofrecidas preferentemente a los accionistas de
17 la Sociedad. Previo al aumento de capital antes
18 señalado y para los efectos de lo dispuesto en
19 el Artículo diez de la Ley Número dieciocho mil
20 cuarenta y seis y en el Artículo diecinueve de
21 su Reglamento, señala el Presidente que, salvo
22 acuerdo por la unanimidad de las acciones
23 presentes con derecho a voto, se deberá
24 capitalizar todas las reservas sociales
25 provenientes de utilidades existentes a esta
26 fecha. Para estos efectos, dejó constancia el
27 Presidente que de acuerdo al balance de la
28 Sociedad correspondiente al período concluido al
29 treinta y uno de diciembre de dos mil catorce,
30 el cual fuera aprobado en Junta Ordinaria de



1 Accionistas de fecha veintinueve de abril de dos
2 mil quince, la Sociedad registra utilidades
3 acumuladas a dicha fecha por un total de
4 veintinueve mil setecientos once millones
5 cuatrocientos veintiun mil novecientos treinta y
6 cuatro pesos.- En lo que se refiere a reservas
7 sociales provenientes de la revalorización
8 automática del capital propio que establece el
9 Artículo diez de la Ley Número dieciocho mil
10 cuarenta y seis, según el balance de la Sociedad
11 correspondiente al período concluido al treinta
12 y uno de diciembre de dos mil diez, el cual
13 fuera aprobado en Junta Ordinaria de Accionistas
14 de fecha seis de abril de dos mil once, el cual,
15 como ya se señaló, corresponde al balance del
16 período concluido al treinta y uno de diciembre
17 de dos mil diez, el capital pagado de la
18 Sociedad a dicha fecha, incluyendo su
19 revalorización a igual fecha, ascendía a dos mil
20 ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos
21 catorce mil doscientos cincuenta y nueve pesos.-
22 El Presidente señaló que no obstante el aumento
23 de pleno derecho del capital social producto del
24 reconocimiento de la revalorización del capital
25 propio, se proponía a los accionistas no
26 capitalizar las utilidades retenidas de la
27 Sociedad. Por otra parte, y como consecuencia
28 del reconocimiento de la revalorización
29 automática del capital propio existente al
30 treinta y uno de diciembre de dos mil diez,

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 según balance de la Sociedad a dicha fecha,
2 aprobado en Junta Ordinaria de Accionistas de la
3 Sociedad celebrada con fecha seis de abril de
4 dos mil once, el capital de la Sociedad
5 establecido a esta fecha en los estatutos y que
6 asciende a la suma de mil setecientos veinte
7 millones novecientos setenta y dos mil cincuenta
8 y nueve pesos dividido en doscientas cincuenta y
9 ocho mil novecientas cuarenta y dos acciones
10 ordinarias, nominativas, de una serie única y
11 sin valor nominal, deberá ser ajustado y quedar
12 reflejado en la suma de dos mil ciento ochenta y
13 cinco millones cuatrocientos catorce mil
14 doscientos cincuenta y nueve pesos, dividido en
15 el mismo número de doscientas cincuenta y ocho
16 mil novecientas cuarenta y dos acciones
17 ordinarias, nominativas y sin valor nominal,
18 todas ellas íntegramente suscritas y pagadas con
19 anterioridad. Finalmente, el Presidente dejó
20 constancia de que la Sociedad adoptó las Normas
21 Internacionales de Información Financiera (NIIF
22 o IFRS según sus siglas en inglés) a contar del
23 ejercicio dos mil once, por lo que desde dicho
24 año no existe una cuenta de revalorización del
25 capital propio. **VII.- AUMENTO DE CAPITAL.** Luego,
26 el Presidente señaló a los accionistas
27 asistentes que, en virtud de todo lo anterior y
28 con el propósito de incorporar a la Sociedad
29 todos los activos y pasivos y a suceder en todos
30 sus derechos y obligaciones a Penta Corredores,



1 resultaba altamente conveniente para los
2 intereses de la Sociedad aprobar un aumento de
3 capital social por la suma de hasta dieciocho
4 mil millones de pesos, o aquel otro monto que la
5 Junta resolviera. Para estos efectos, el señor
6 Presidente propone la emisión de ciento
7 veintinueve mil ochocientas sesenta y ocho
8 nuevas acciones de pago, todas ellas ordinarias,
9 de la misma serie existente y sin valor nominal,
10 las cuales serían pagadas más adelante mediante
11 el aporte en dominio de las acciones de Penta
12 Corredores de Bolsa S.A. Las nuevas acciones que
13 se acuerde emitir deberán ser ofrecidas
14 preferentemente a los accionistas de la Sociedad
15 a prorrata de las acciones que posean, según se
16 indica a continuación. Para estos efectos el
17 señor Presidente señala a esta Junta que, de
18 acuerdo a lo ya aprobado en el punto precedente
19 de la tabla, el capital estatutario de la
20 Sociedad asciende a esta fecha a la suma de dos
21 mil ciento ochenta y cinco millones
22 cuatrocientos catorce mil doscientos cincuenta y
23 nueve pesos, dividido en un total de doscientos
24 cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos
25 acciones ordinarias, nominativas, de una serie
26 única y sin valor nominal, todas las cuales se
27 encuentran íntegramente suscritas y pagadas. A
28 continuación, con el objeto que los señores
29 accionistas tuvieran una adecuada información
30 respecto del precio para la colocación de las

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 nuevas acciones a ser emitidas de conformidad
2 con el aumento de capital propuesto, y conforme
3 a lo dispuesto en el Artículo veintitrés del
4 Reglamento de Sociedades Anónimas, el Presidente
5 procedió a dar a los accionistas una información
6 amplia y razonada acerca de los elementos de
7 valoración de las acciones, incluyendo su valor
8 de libros según cifras del último balance
9 aprobado, el cual asciende a aproximadamente
10 ciento treinta mil ochocientos coma ciento
11 noventa y nueve pesos por acción. Visto lo
12 anterior, propone al efecto que las acciones que
13 se emitan con motivo de este aumento de capital
14 se ofrezcan a un valor de ciento treinta y ocho
15 mil seiscientos dos coma dos siete tres uno
16 siete siete dos siete ocho pesos por acción. En
17 consecuencia, se propone aumentar el capital
18 desde la ya referida suma de dos mil ciento
19 ochenta y cinco millones cuatrocientos catorce
20 mil doscientos cincuenta y nueve pesos, dividido
21 en un total de doscientas cincuenta y ocho mil
22 novecientas cuarenta y dos acciones ordinarias,
23 a la suma de veinte mil ciento ochenta y cinco
24 millones cuatrocientos catorce mil doscientos
25 cincuenta y nueve pesos dividido en trescientas
26 ochenta y ocho mil ochocientas diez acciones
27 ordinarias, nominativas, de igual valor cada una
28 y sin valor nominal, mediante la emisión de
29 ciento veintinueve mil ochocientas sesenta y
30 ocho nuevas acciones, todas ellas ordinarias y



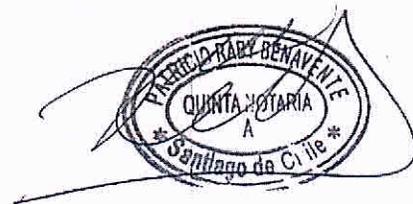
1 nominativas, las que serían ofrecidas
2 preferentemente a los accionistas a prorrata de
3 las acciones que posean, a un precio de ciento
4 treinta y ocho mil seiscientos dos coma dos
5 siete tres uno siete siete dos siete ocho pesos
6 por acción, quienes podrán ceder a terceras
7 personas su derecho a suscribir preferentemente
8 tales acciones. También se propone que las
9 nuevas acciones puedan ser pagadas ya sea en
10 dinero en efectivo o en especie. Finalmente,
11 hizo presente además que en el evento de
12 aprobarse por la Junta de Accionistas las
13 proposiciones anteriores, sería necesario
14 modificar el Artículo Quinto y el Artículo
15 Transitorio de los estatutos de la Sociedad,
16 razón por la cual se sometería a aprobación de
17 la Junta el texto de los nuevos Artículos que se
18 propondrían con el objeto de reflejar los
19 cambios pertinentes. **VIII.- ACUERDOS.** A
20 continuación, el Presidente sometió al
21 conocimiento y aprobación de la Junta los
22 acuerdos concretos que sería necesario adoptar
23 para aprobar cada una de las proposiciones
24 expuestas anteriormente. Luego de un breve
25 debate sobre la materia, los siguientes acuerdos
26 fueron individualmente llevados a votación y
27 aprobados todos ellos por la unanimidad de las
28 acciones presentes: **Acuerdo Primero:** Actualizar
29 y modificar el capital estatutario de la
30 Sociedad, sin emitir nuevas acciones, a fin de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 capitalizar y reconocer en el mismo la
2 corrección monetaria del capital pagado de la
3 Sociedad al treinta y uno de diciembre de dos
4 mil diez, todo ello según el balance de la
5 Sociedad del ejercicio terminado a igual fecha,
6 el cual fuera aprobado en Junta Ordinaria de
7 accionistas de fecha seis de abril de dos mil
8 once. Como consecuencia de lo anterior, el
9 capital estatutario de la Sociedad queda a esta
10 fecha en la suma de dos mil ciento ochenta y
11 cinco millones cuatrocientos catorce mil
12 doscientos cincuenta y nueve pesos, dividido en
13 un total de doscientas cincuenta y ocho mil
14 novecientas cuarenta y dos acciones ordinarias,
15 nominativas y sin valor nominal, todas ellas
16 íntegramente suscritas y pagadas con
17 anterioridad. **Acuerdo Segundo:** No capitalizar
18 las utilidades retenidas de la Sociedad. **Acuerdo**
19 **Tercero:** Aumentar el capital de la Sociedad,
20 ascendente a esta fecha a la suma dos mil ciento
21 ochenta y cinco millones cuatrocientos catorce
22 mil doscientos cincuenta y nueve pesos dividido
23 en doscientas cincuenta y ocho mil novecientas
24 cuarenta y dos acciones nominativas, ordinarias,
25 de una serie única y sin valor nominal, a la
26 cantidad de veinte mil ciento ochenta y cinco
27 millones cuatrocientos catorce mil doscientos
28 cincuenta y nueve pesos.- dividido en un total
29 de trescientas ochenta y ocho mil ochocientas
30 diez acciones nominativas, ordinarias, de una



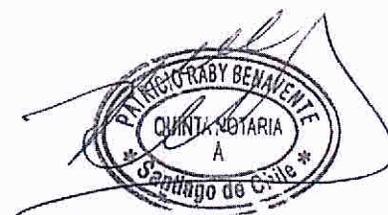
1 serie única y sin valor nominal, mediante la
2 emisión de ciento veintinueve mil ochocientas
3 sesenta y ocho nuevas acciones de pago, también
4 nominativas, ordinarias, de la misma serie
5 existente y sin valor nominal, las que deberán
6 quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del
7 plazo de tres años contado desde esta fecha, ya
8 sea en dinero efectivo o en especie. A
9 continuación, conforme a lo previsto en el
10 Artículo veintisiete del Reglamento de la Ley de
11 Sociedades Anónimas y encontrándose presentes en
12 esta Junta la unanimidad de las acciones
13 emitidas por la Sociedad, se acuerda por
14 unanimidad que el respectivo aviso de opción de
15 suscripción preferente a que se refiere el
16 Artículo veinticinco de la Ley Número dieciocho
17 mil cuarenta y seis ha sido comunicado en esta
18 misma Junta y que el plazo de treinta días para
19 ejercer el derecho de suscripción preferente
20 corre desde la fecha de esta Junta. En atención
21 a lo anterior y como consecuencia del aumento de
22 capital antes acordado, esta emisión de acciones es
23 ofrecida en este mismo acto a los actuales
24 accionistas de la Sociedad, proporcionalmente al
25 número de acciones que estos poseen inscritas a su
26 nombre en el Registro de Accionistas de la Compañía
27 al momento de iniciarse la presente Junta. Conforme
28 a lo anterior, Banco Security tiene derecho a
29 suscribir un total de ciento veintinueve mil
30 quinientos cincuenta y tres de las nuevas acciones,

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992463 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 e Inversiones Seguros Security Limitada tiene
2 derecho a suscribir trescientos quince de las
3 nuevas acciones. Sobre el particular, el accionista
4 Inversiones Seguros Security Limitada manifiesta
5 que renuncia en este acto a suscribir las
6 trescientas quince nuevas acciones a las cuales
7 tiene derecho, cediendo gratuitamente su derecho de
8 suscripción preferente por dichas acciones que
9 proporcionalmente le corresponde en favor de Banco
10 Security, para quien acepta su representante
11 presente en esta Junta. Acto seguido y considerando
12 la renuncia y cesión recién efectuada, Banco
13 Security, debidamente representado, suscribe en
14 este acto la totalidad de las ciento veintinueve
15 mil ochocientos sesenta y ocho nuevas acciones de
16 pago emitidas con ocasión del aumento de capital
17 antes acordado, las que pagará y enterará en arcas
18 sociales dentro del plazo de tres años contado
19 partir de la fecha de esta Junta, ya sea en dinero
20 efectivo o en especie. **Acuerdo Cuarto:** En atención
21 a los acuerdos antes adoptados, los accionistas
22 acuerdan asimismo por unanimidad facultar al
23 Directorio de la Sociedad para retimbrar los
24 títulos actuales o para hacer imprimir otros en su
25 reemplazo, consignando en ambos casos el nuevo
26 número de acciones en que se encuentra dividido el
27 capital social; para disponer lo necesario para el
28 canje de los títulos antiguos por los nuevos, en su
29 caso; para tomar todas las medidas tendientes a que
30 la emisión de acciones quede totalmente pagada; y



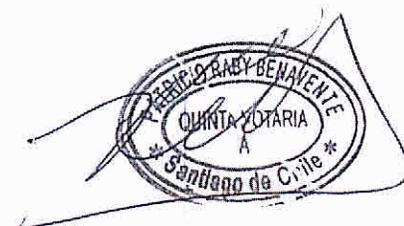
1 para decidir sobre todas las demás actuaciones,
2 plazos, condiciones, modalidades o detalles que
3 puedan presentarse en relación con el aumento de
4 capital social a que se refiere la presente Junta.
5 **Acuerdo Quinto:** En virtud de lo anterior, se acordó
6 sustituir el Artículo Quinto permanente y el
7 Artículo Transitorio de los estatutos sociales, por
8 los siguientes: "**ARTICULO QUINTO:** El capital de la
9 sociedad es la suma de veinte mil ciento ochenta y
10 cinco millones cuatrocientos catorce mil doscientos
11 cincuenta y nueve pesos, dividido en trescientas
12 ochenta y ocho mil ochocientas diez acciones
13 ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin
14 valor nominal." "**ARTÍCULO TRANSITORIO:** El capital
15 social de veinte mil ciento ochenta y cinco
16 millones cuatrocientos catorce mil doscientos
17 cincuenta y nueve pesos, dividido en trescientas
18 ochenta y ocho mil ochocientas diez acciones
19 nominativas, ordinarias, de una serie única, sin
20 valor nominal, se entera y paga como sigue: (A) con
21 la suma de dos mil ciento ochenta y cinco millones
22 cuatrocientos catorce mil doscientos cincuenta y
23 nueve pesos dividido en doscientas cincuenta y ocho
24 mil novecientas cuarenta y dos acciones
25 nominativas, ordinarias, de una serie única, sin
26 valor nominal, todas ellas íntegramente suscritas y
27 pagadas al día veinte de enero de dos mil
28 dieciséis, cantidad que reconoce la revalorización
29 automática del capital propio de la Sociedad que
30 establece el artículo diez de la Ley Número

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 dieciocho mil cuarenta y seis, en virtud de haberse
2 aprobado por la respectiva junta ordinaria de
3 accionistas el balance de la sociedad
4 correspondiente al ejercicio terminado el treinta y
5 uno de diciembre del año dos mil diez; y (B) con la
6 suma de dieciocho mil millones de pesos.- dividido
7 en ciento veintinueve mil ochocientas sesenta y
8 ocho acciones nominativas, ordinarias, de una serie
9 única, sin valor nominal, en virtud del aumento de
10 capital acordado en Junta Extraordinaria de
11 Accionistas de la sociedad celebrada el veinte de
12 enero de dos mil dieciséis, mediante la emisión de
13 ciento veintinueve mil ochocientas sesenta y ocho
14 nuevas acciones de pago, todas ellas ordinarias,
15 nominativas, de igual valor cada una y sin valor
16 nominal, las que deberán ser suscritas y pagadas,
17 ya sea en dinero efectivo o en especie, dentro del
18 plazo de tres años a contar del día veinte de enero
19 de dos mil dieciséis." Para efectos de lo previsto
20 en el Artículo sesenta y dos de la Ley dieciocho
21 mil cuarenta y seis, se deja constancia que todos
22 los acuerdos anteriores fueron adoptados por
23 aclamación, por la unanimidad de las acciones
24 presentes con derecho a voto. **IX.- OTROS ACUERDOS.**
25 La Junta acuerda por unanimidad facultar al Gerente
26 General y a los abogados señores Enrique Menchaca
27 Olivares, Hernán Braun Budge, León Larrain Abascal,
28 Fernando Castro del Río y Cristóbal Larrain Baraona
29 para que, actuando uno cualquiera de ellos,
30 individual e indistintamente, reduzcan a escritura



1 pública el acta de la presente junta, total o
2 parcialmente y en uno o más actos, si así se
3 estimare necesario, y para solicitar las
4 publicaciones, inscripciones, subinscripciones y
5 anotaciones que fueren procedentes. Asimismo, se
6 facultó a los referidos apoderados para que
7 actuando indistintamente uno cualquiera de ellos,
8 en representación de la Sociedad procedan, a
9 requerimiento de las autoridades que en derecho
10 correspondiere, a otorgar los documentos o
11 escrituras aclaratorias o complementarias que den
12 cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta de
13 Accionistas. Para efectos de lo previsto en el
14 Artículo sesenta y dos de la Ley dieciocho mil
15 cuarenta y seis, se deja constancia que el acuerdo
16 anterior fue adoptado por aclamación, por la
17 unanimidad de las acciones presentes con derecho a
18 voto. **X.- FIRMA DEL ACTA.** Se acuerda que el acta de
19 la presente Junta sea firmada por el Presidente, el
20 Secretario y por los representantes de los
21 accionistas asistentes. Se deja constancia que el
22 texto del acta que antecede fue leído y aprobado
23 por la totalidad de los asistentes. Para efectos de
24 lo previsto en el Artículo sesenta y dos de la Ley
25 dieciocho mil cuarenta y seis, se deja constancia
26 que el acuerdo anterior fue adoptado por
27 aclamación, por la unanimidad de las acciones
28 presentes con derecho a voto. **XI.- CUMPLIMIENTO DE**
29 **ACUERDOS.** Finalmente, se acordó dejar constancia
30 que de acuerdo con lo previsto en el artículo

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 setenta y dos de la ley Número dieciocho mil
2 cuarenta y seis, el acta de la presente Junta se
3 entenderá aprobada desde el momento en que sea
4 firmada por las personas señaladas anteriormente
5 para su firma, oportunidad desde la cual se
6 podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella
7 se consignan. No existiendo otros asuntos que
8 tratar, el Presidente agradeció la asistencia de
9 los señores accionistas y puso término la Junta
10 siendo las diez horas. Hay firmas de los señores
11 Ramón Eluchans Olivares, Presidente, Rodrigo
12 Fuenzalida Besa Secretario, Bonifacio Bilbao
13 Hormaeche pp. Banco Security, Renato Peñafiel
14 Muñoz pp. Inversiones Seguros Security Limitada.-
15 **CERTIFICADO.** El Notario que suscribe, de
16 conformidad a lo dispuesto en el artículo
17 cincuenta y siete de la Ley Número dieciocho mil
18 cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y el
19 artículo ciento veinticinco de su Reglamento,
20 certifica: **Primero:** Haberse encontrado presente
21 en la Junta Extraordinaria de Accionistas de
22 "Valores Security S.A., Corredores de Bolsa",
23 celebrada el día veinte de enero de dos mil
24 dieciséis, a las nueve horas, de que da cuenta el
25 acta que precede. **Segundo:** Que la Junta se
26 celebró en el lugar, día y hora allí señalados y
27 a ella asistieron las personas que el acta
28 indica. **Tercero:** Que asistieron a la Junta
29 accionistas que por sí o por poder representaban
30 un total de doscientas cincuenta y ocho mil



1 novecientas cuarenta y dos acciones emitidas con
2 derecho a voto, esto es, el cien por ciento del
3 total de acciones emitidas con derecho a voto de
4 la Sociedad. **Cuarto:** Que los acuerdos quedaron
5 consignados por los asistentes en el acta
6 transcrita, la cual contiene una reseña fiel y
7 exacta de lo tratado en la Junta. Santiago,
8 veinte de enero de dos mil dieciséis. María
9 Virginia Wielandt Covarrubias Notario Suplente de
10 la quinta Notaría de Santiago.- **LISTA DE**
11 **ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**
12 **VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA**
13 Celebrada en Santiago, el día veinte de enero de
14 dos mil dieciséis, a las nueve horas, en Avenida
15 Apoquindo tres mil ciento cincuenta, piso siete,
16 comuna de Las Condes. Accionistas Número de
17 Acciones Firma Banco Security, representado por
18 don Bonifacio Bilbao Hormaeche, por doscientos
19 cincuenta y ocho mil trescientos catorce.-
20 Inversiones Seguros Security Limitada,
21 representada por don Rentao Peñafiel Muñoz, por
22 seiscientos veintiocho.- **Total: doscientos**
23 **cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos.-**
24 Santiago, veinte de enero de dos mil dieciséis.
25 Conforme con el Acta que consta del Libro
26 respectivo. En comprobante y previa lectura firma
27 el compareciente. Doy fe.- 

PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


HERNAN BRAUN BUDGE


NOTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA TERMINACIÓN DE LA
ESCRITURA DE REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA
DÉCIMO SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE VALORES SECURITY S.A. CORREDORES
DE BOLSA. -


NOTARIO

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO 27 ENE 2016



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.

